

bos que sostienen el empedrado, entra mucha y que no sea de raje en costo de noventa pesos; no obstante que los Sres. Valentin Veristegui y Celestio Reina se habian prestado de buena voluntad á empedrar por su propia cuenta, sus pertenencias hasta media calle. Y declarado suficiente disuelto se aprobaron las bases siguientes:

1.^a Comprongase las banquetas de la plaza principal y empedrase la calle que pasa frente al juzgado de la mejor manera posible = 2.^a Pídase permiso al Superior Govno del Estado para gustar del tesoro municipal ^{de 135.50} ~~de noventa~~ pesos que importa la obra del empedrado de que se trata. Y no teniendo otra cosa para el presente acuerdo se levantó la sesión, á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal levantándose la presente acta para la debida constancia.

doy fe

D. Salvador

L. Arispe

[Firma decorativa]

Celestio Reina

Martin Garcia

Arte mi
Veristegui
Srio.

[Firma decorativa]

14. Sesión ordinaria del día 17 de Junio de 1876.

A la hora de reglamentos, reunidos los Cc. Regidores que forman la corporación municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C. Alcalde 1.^o propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión la Sra. dio cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida el Comisionado de obra Pública ^{propuso:} que la reconstrucción de la calle y embanquetado de la plaza estaria concluido en la presente semana y que en concepto iba quedando bastante regular, pues habia dispuesto que la piedra fuera clavada y no á canto rodado, para que fuera más cómodo el tránsito de carros y dardes, que al efecto presenta el presupuesto de la obra en referencia, para que se viva el Ayuntamiento examinando y en seguida dispone lo conveniente. Y examinado que fue dicho presupuesto fue aprobado por el Ayuntamiento, á reserva de lo que disponga el Superior Govno en vista de la inspección necesaria que hay de hacer la reconstrucción. A con-

manifeste:
 firmación el Sr. Presidente, que para era necesario
 para mejor guardar el orden público, que el muni.
 de policía locales que hay ^{en esta villa} pare hoy, estuviera completo
 pero que para á hora habían renunciado en los que son los si-
 guientes: Antonio Tena, Cornelio Medinas, Silvestre
 Sanmiguel y Feliciano Sampedra, y que para reponer
 á estos se habían nombrado á Valentín García, Octa-
 viano Davila, Juan Gualiller y Nabor Exericio y
 que todos eran de conocida honrrader. Y el Ayuntamiento
 lo aprueba tal nombramientos y dispone, que á los
 nombrados se les extiende sus respectivos credencia-
 les; así como aprueba las bajas de los que han renun-
 ciado de aquel servicio. Y no teniendo otra asunto
 de qué tratar se declaró cerrada la sesión á lo que
 asistieron todos los miembros que forman la Cor-
 poración municipal levantándose la presente
 acta para la debida constancia: doy fe

J. Salvador

Alejo Reina

Martin Garcia

L. Aripe

Antoni

V. V. V. V. V.

Nº 15 Sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1895

A la hora de reglamento, reunidos los Cc. Regidores
 que forman la Corporación municipal de esta Villa, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde 1º propietario, y habiéndose
 declarado abierta la sesión la Sría dió cuenta con la
 anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida, el Co-
 misionado de Obra Pública dió cuenta que confecta
 26 del próximo pata junio, había quedado concluido
 el empedrado de la Calle y embanquetado de la plaza;
 y que para el efecto no había gastado en ello mas
 que ciento quince pesos de los \$136.60 que se le tenían
 acordados; pero que pareciendo ^{le} oportuno embanquetar
 la casa de la escuela de niñas por el frente, que mira